ESTUDIO DEL SECTOR

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de Espinal, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO A CONTRATAR	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023"

PRESUPUESTO OFICIAL	**SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($650.760.000,00).**
AREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN.

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de El Espinal, a través de Dirección Administrativa de Educación en desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulada en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 2474 de 2008 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y en desarrollo de los Proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 – 2023, se permite elaborar el presente estudio previo para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023"

Que, el proyecto de fortalecimiento del sistema de transporte escolar rural del Municipio de El Espinal Tolima, tiene como finalidad brindar a los niños, niñas y adolescentes más

vulnerables del municipio permanencia, contribuir a estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo de los NNJ en el sistema educativo y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo , el objetivo es continuar aumentando los índices de cobertura por lo que se hace necesario adelantar un proceso de selección con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar.

Considerando una estrategia eficaz para mantener y ampliar los índices de cobertura educativa el Servicio de Transporte Escolar gratuito se brindará a los estudiantes ubicados en el área rural de estratos 1, 2, población con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas y demás población vulnerable, matriculados en las instituciones educativas públicas del municipio de El Espinal.

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de bienes y servicios naciones unidades (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Clasificación UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de Pasajeros por carretera

Tabla 1. IDENTIFICACION CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES:

El transporte escolar es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes en aras de garantizar el acceso al sistema educativo.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado Aspectos generales del mercado El Índice de Precios al Consumidor

- IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país.

Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos yniveles de ingreso.

El Índice de Precios al consumidor - IPC presentó una variación de 6,77% para el 2016. El promedio de las variaciones de los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar que es adquirida por los hogares colombianos para su consumo registró en 2015 variación del 6,77%, superior en 3,11 puntos porcentuales a la registrada en 2016, cuando llegó a 3,66%. En diciembre de 2015 se registró una variación de 0,62%. Esta tasa es superior en 0,35 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo del año anterior (0,27%). De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

DANE

El futuro es de todos

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

(variaciones porcentuales)
2003 - 2019

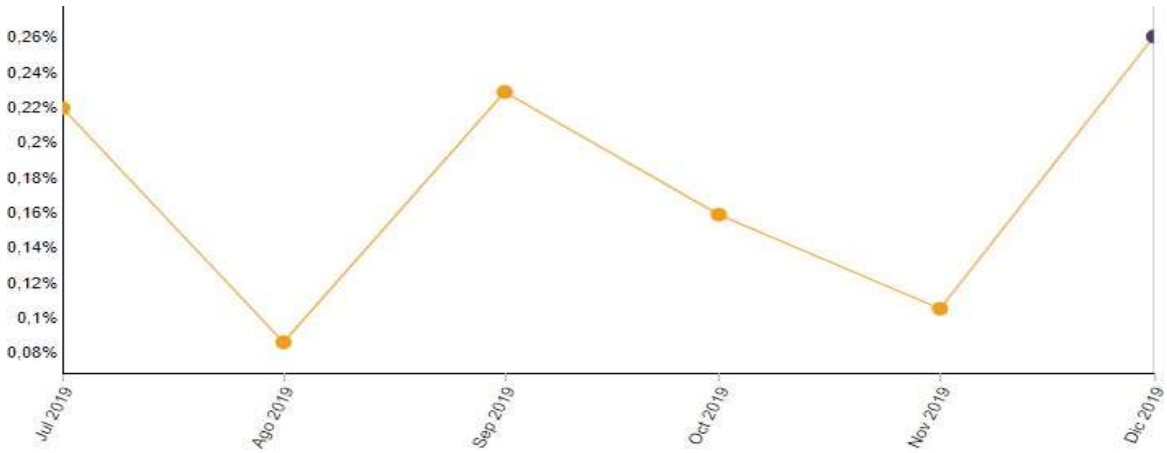
AÑO 2019, MES 12 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	**3,80**

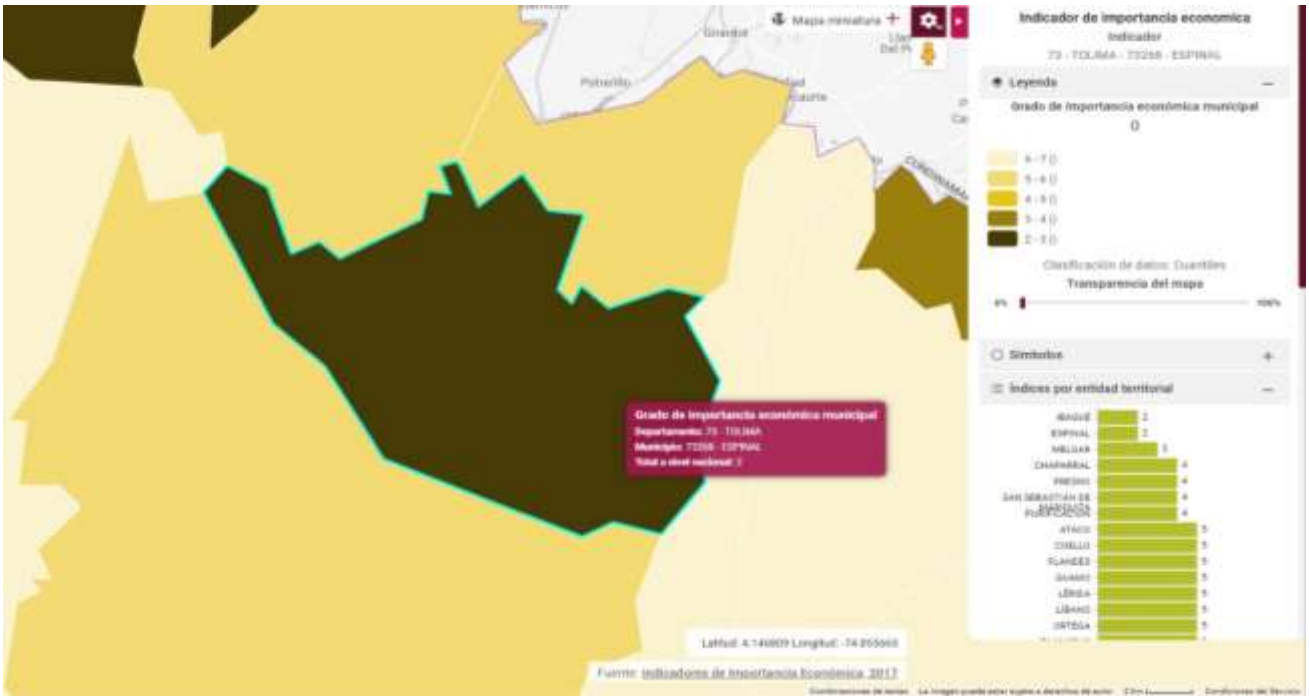
Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo
Actualizado el 04 de Enero de 2020

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANEFigura 2.

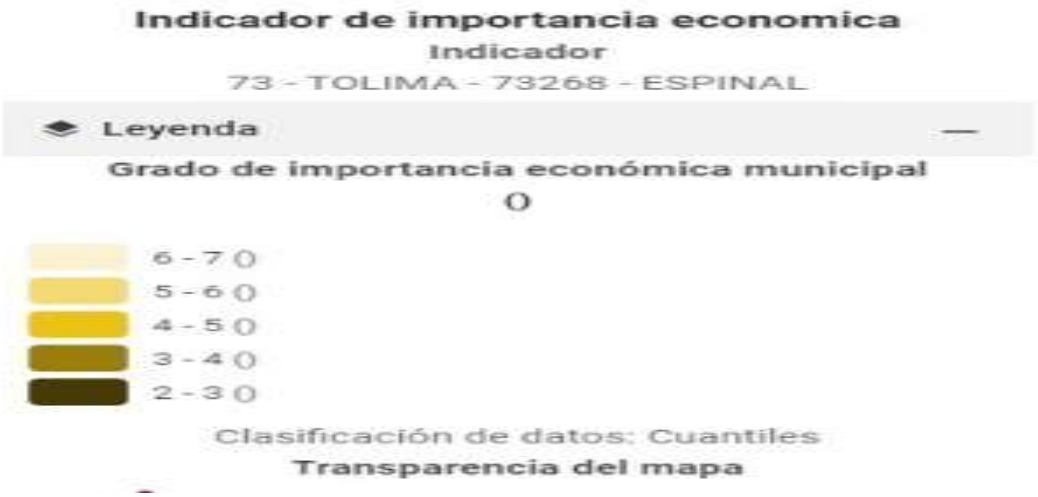
Variación IPC ULTIMOS MESES 2019.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE



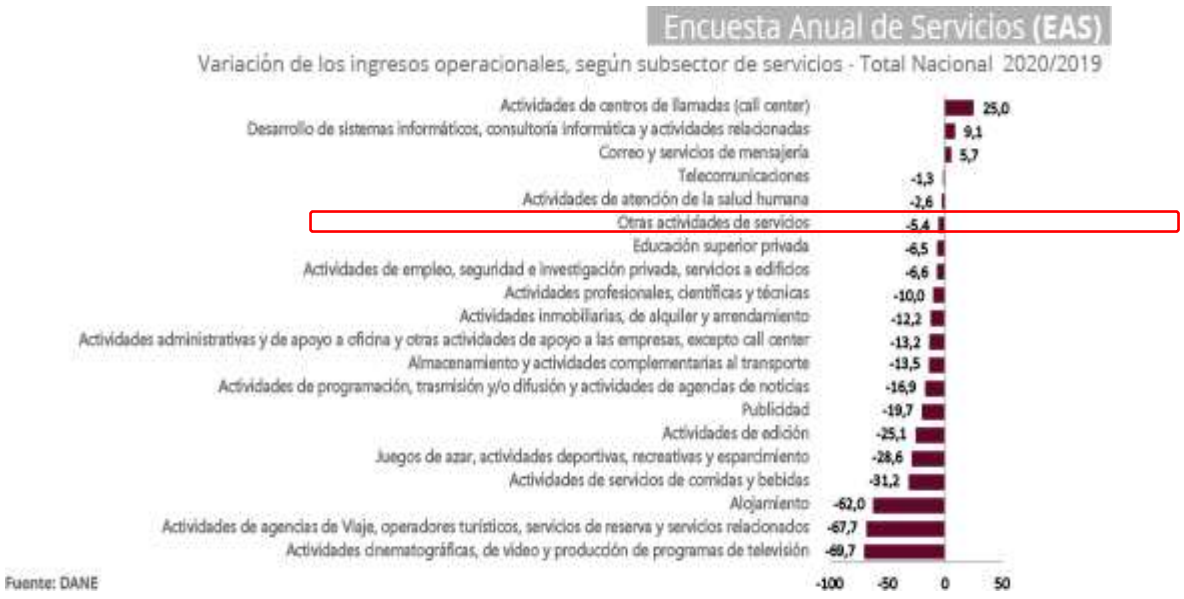
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), de este crecimiento, el sector transporte incrementó en 32.1% año corrido y contribuyó en este aumento en un 4.62%.

Durante estos tres años y medio, se destaca la puesta en marcha del Programa de Modernización de Vehículos de Carga, el convenio con Bancóldex para la Línea de crédito, Transporte Responde, los beneficios del Fondo Nacional del Ahorro y Mi Casa Ya para la adquisición de vivienda, el avance en herramientas tecnológicas como el módulo INSIDE y el trabajo contra la ilegalidad impulsado por la Superintendencia de Transporte en conjunto con la Ditra.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) oficializó el dato para el Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre del 2022, que presentó un crecimiento de 8,5 %, por encima de las expectativas del mercado, que lo ubicaban alrededor de un 7,4 %.



Los sectores que más aportaron para el alza de este indicador fueron comercio, administración pública y actividades profesionales, científicas y técnicas. En total, estos tres subsectores aportaron 1,7 puntos porcentuales.

- Comercio al por mayor y al por menos; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4.1%.
- -Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios creció 3.1%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3.6%.

Tabla No. 1 PIB – Valor Agregado por Actividad Económica %.

Actividad económica	Serie original 2019pr - I / 2018pr - I	
	PUBLICADA	REVISADA
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.4	1.9
Explotación de minas y canteras	5.3	5.3
Industrias manufactureras	2.9	2.9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3.1	3.2
Construcción	-5.6	-5.5
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	4.0	4.1
Información y comunicaciones	3.9	3.8
Actividades financieras y de seguros	5.5	5.5
Actividades inmobiliarias	3.0	3.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.0	3.6
Administración pública y defensa, educación y salud	3.3	4.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2.1	2.1
Valor agregado	2.8	3.0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.6	3.3
Producto Interno Bruto	2.8	3.1

Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015 / PR: Preliminar.
Fuente: DANE.



GRAFICO 2. Matrícula de vehículos

Analizando la composición del parque automotor de Servicio Público registrado en el 2020, se encuentra que aproximadamente el 25.04% de los vehículos de esta clase corresponden a automóviles, mientras que cerca de 23.26% de estos vehículos son camionetas. Los vehículos de servicio público colectivo (buses, microbuses y busetas) tienen una participación combinada de 18,23%; por último, las volquetas y tractocamiones muestran un porcentaje de 9,41%.

En 2020 la industria correspondiente al transporte de pasajeros perdió cerca de $5.500 millones diarios cuando se detuvo la operación, de acuerdo con La República, donde el tipo de transporte con mayor afectación fue el transporte escolar, mientras que fue destacada la alta demanda de los servicios que prestan las empresas de mensajería y paquetería por un alza importante del comercio electrónico.



Fuente: La Republica

Figura 2. Impacto de la cuarentena en el sector transporte



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (2020).

Grafico. 3. Valor agregado actividad de transporte y almacenamiento a precios constantes y variacion (%)

PRECIO DEL COMBUSTIBLE

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2023

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero del 2023	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	10.773	9.357
Medellín	10.712	9.372
Cali	10.813	9.484
Barranquilla	10.449	9.060
Cartagena	10.407	9.028
Montería	10.657	9.278
Bucaramanga	10.519	9.125
Villavicencio	10.873	9.457
Pereira	10.756	9.429
Manizales	10.765	9.417
Ibagué	10.720	9.348
Pasto**	8.916	8.396
Cúcuta	8.825	7.089
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**10.399**	**9.065**

Desde la Perspectiva Legal Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991

- Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de laAdministración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control dela gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictanotras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1082 de 2015

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un puntode referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipode proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidadesestatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

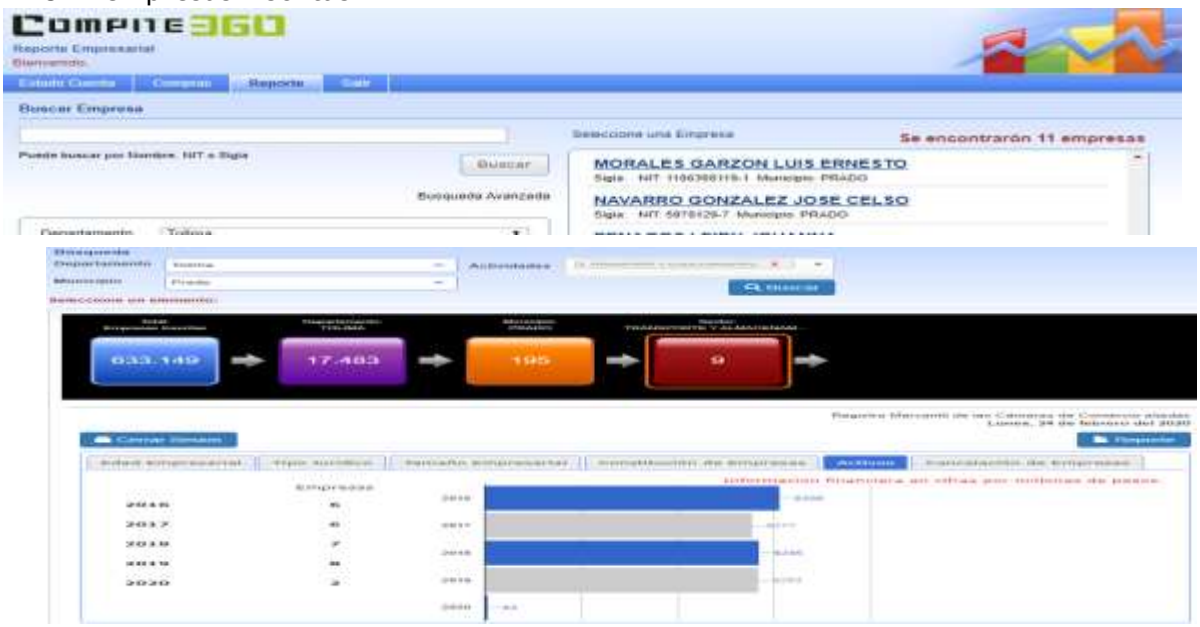
NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SAMC 01	Selección Abreviada de Menor Cuantía(Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR ELACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES RESIDENTES EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	$86.666.591
MPT-PSMIC-051-2019	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PRADO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL IDA Y REGRESOEN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA	$15.660.000,00
SAMC-001-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía(Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIO DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MU NICIPIO DE VILLAHERMOSA"	$149.419.006,00
SAMEC No 001-020	Selección Abreviada de Menor Cuantía(Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO VENADILLO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLARDEL MUNICIPIO DEVENADILLO TOLIMA.	$244.798.872,00

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop).

Desde la Perspectiva Financiera

Con el fin de verificar la información financiera del sector, se consultó el Sistema de Información Financiera Compite 360 de la Cámara de Comercio de Ibagué, a través de su módulo ADN, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, el cual reportó la siguiente información:

En el sector de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, subsector Actividades Deportivas y Actividades Recreativas y de esparcimiento, se evidencian 1.324 empresas inscritas.



Para la prestación del servicio a contratar, el proveedor elegido deberá contar con el personal necesario para llevar a cabo el servicio, así como los vehículos para cumplir con las necesidades de la Alcaldía y los medios financieros disponibles en el evento de atender cualquier contingencia que surja en la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio realizó la búsqueda de empresas dedicadas al sector transporte de pasajeros y con base en la información obtenida del portal de información

empresarial de la SuperSociedades, se hallaron un total de 12 firmas bajo el código H4921 Transporte de pasajeros en las ciudades de Bogotá e Ibagué, tomando los estados financieros reportados en este portal se realizó el análisis de las condiciones financieras de las potenciales empresas que pueden responder y cumplir a cabalidad las obligaciones que deriven el contrato a suscribirse, lo anterior en aras de que en el presente proceso contractual exista pluralidad de oferentes, estableciendo los siguientes indicadores financieros los cuales deberán ser verificados en el RUP, estos deben ser cumplidos por el proponente trátese de persona natural y jurídica, correspondiente a quienes integren proponentes plurales (consorcio, unión temporal, etc.) se aplicara lo establecido en el Manual para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia compra eficiente:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a **90**
Índice de endeudamiento	Menor o Igual al **0,20**
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 80
Capital de trabajo	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a 0,10

ANALISIS DE LA DEMANDA

En Colombia una de las oportunidades de negocio con mayor probabilidad de éxito son aquellas enfocadas a cubrir necesidades básicas, como es el caso de la empresa que opera el sector de los servicios de transporte público terrestre una actividad demanda por entidades y empresas privadas; siendo siempre un elemento esencial en la industria moderna toda vez que puede llegar a catalogarse como de “servicios básicos”.

La Alcaldía Municipal de El espinal ha desarrollado proyectos de acuerdo a la contratación realizada, el presente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos que han realizado anteriormente la entidad para contratar una obra, bien o servicio similar o igual al que pretende contratar actualmente:

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
LP-012-2022	LICITACION PUBLICA	ALCLADIA MUNICIAPL DE EL ESPINAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023"	$ 410.130.000
LP-001-2020	LICITACION PUBLICA	ALCLADIA MUNICIAPL DE EL ESPINAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CUBRIMIENTO DE CATORCE (14) RUTAS ESCOLARES RURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE POBLACION VULNERABLE CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA	$ 579.135.820
SA003-2019	SELECCIÓN ABREVIADA	ALCLADIA MUNICIAPL DE EL ESPINAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CUBRIMIENTO DE CATORCE (14) RUTAS ESCOLARES RURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE POBLACIÓN VULNERABLE CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	$537.543.540
S.A.004-2018	SELECCIÓN ABREVIADA	ALCLADIA MUNICIAPL DE EL ESPINAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA, QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	$546.360.000,00
L.P. 03 DE 2017	LICITACION PUBLICA	ALCLADIA MUNICIAPL DE EL ESPINAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CUMBRIMIENTO DE LA POBLACION EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL PARA EL AÑO LECTIVO DEL 2017	$333.000.000

LP001	LICITACION PUBLICA	ALCLADIA MUNICIAPL DE EL ESPINAL	GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESCOLARES DE LA ZONA RURAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL SISBEN, INDÍGENAS, VICTIMAS Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	$299.376.000

CONTRATACIÒN MUNICIPIOS ALEDAÑOS AL ESPINAL

Se puede observar que la contratación del objeto similar se ha manejado en la entidad como en otras de manera dinámica y cambiante.

ENTIDAD	VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO ESTABLECIDO
TOLIMA ALCALDIA- MUNICIPIO DE FRESNO	2016	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS 1 Y 2 DEL SISBEN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	$290,423,100.00	33 DIAS
TOLIMA ALCALDIA- MUNICIPIO DE MELGAR	2016	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$2,312,001,360	DIAS
TOLIMA ALCALDIA- MUNICIPIO DE ORTEGA	2016	LICITACIÓN PÚBLICA	APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$2,312,001,360	52 DIAS
TOLIMA ALCALDIA- MUNICIPIO DE LIBANO	2016	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2016 A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA.	$2,312,001,360	57 DIAS

FUENTE: Portal de Contratacion estatal SECOP

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a)

Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación. b) Los eventos que alteren la aducción del contrato. c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la ALCALDIA pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio:

Ver Anexo (Matriz de Riesgos)

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
CAN	SI	NO	NO	SI

Aun cuando la entidad municipal se encuentra incluida en los acuerdos comerciales que se indican, esto solo son aplicables para Guatemala y la CAN, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al establecido en los demás acuerdos comerciales para bienes y servicios.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

(Numeral 6° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015)

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por elproponente o de conformidad con lo solicitado por LA ALCALDIA.

La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierredel presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando LA ALCALDIA resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por LA ALCALDIA, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a

favor DE LA ALCALDIA, que proteja a este último de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos uomisiones de los contratistas y subcontratistas autorizados, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

La respectiva póliza deberá tener un valor asegurado de doscientos (200) SMMLV y una vigencia por el término de duración del contrato, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará elcumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor DE LA ALCALDIA y que contemple los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados apartir de la fecha de expedición de la póliza
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%)del valor total delcontrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha deexpedición de la póliza.

LA ALCALDIA aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En casocontrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del

plazo que **LA ALCALDIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, **LA ALCALDIA** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de laobligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a **LA ALCALDIA** a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de laprima.

ADRIANA LORENA ORJUELA CALDERON
Directora Administrativa de Educación

Proyecto: Yuly Milena Oyuela Amorocho – Profesional Universitario Grado 001

Reviso y Proyecto: Adriana Lorena Orjuela Calderon - DAE